



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Despacho comisorio. 110014003004-2019-00201-00

Atendiendo el informe que antecede, el Juzgado ordena:

- 1.** Requerir por secretaría a la entidad Estrategia y Gestión Jurídica Ltda., para que proceda a rendir informe detallado sobre su gestión como secuestre del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria # 50C-73486. Lo anterior en el término de 10 días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, so pena de aplicar las correspondientes sanciones de ley.
- 2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 035 Hoy 29 de septiembre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f581d8f207ec0be5bea0b8b3dc42e77f486715eccecd5241ec87561ea733b8**

Documento generado en 27/09/2020 04:10:44 p.m.